

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Índice del cuarto

trimestre de 1918.

I.—Artículos firmados.

	Págs.
Adrover, Miguel.—Secciones administrativas...	352
Alamo Palazuelo, Juan.—A guisa de estadística...	228
Aragónés, Mariano B.—A la Nacional y a las provinciales. De socorros mutuos...	409
Bernal, Frutos.—Tiquis-Miquis...	243
Cabrada, T.—De Palencia...	295
Escalona.—Secciones administrativas...	295
Calderón del Aguas, Jesús.—Sobre el concurso de interinos...	118
Caminero, Andrés.—La Unión se rompe.	351
Crecedero, Justo C.—Simplificación de trámites...	295
F. del Olmo, Pedro.—Escalafón...	86
Fatás, Guillermo.—Las clases de adultos.	157
Garrit, Tomás.—Cómo piensan los Maestros...	93
Guevara, Miguel.—Bellas promesas...	288
Gutiérrez, Raimundo.—Adultos de noviembre...	410
Hernando, Teófilo.—Un ruego...	410
Laplaza, Jesús.—Los derechos limitados.	228
Leizana, S.—Vacante olvidada...	4
López, Julia y del Río, Vicenta.—A los Maestros nacionales...	319
Lozano, Hilario.—A los Maestros de la octava categoría con derechos limitados	384
Llopis, Juan.—Oposiciones restringidas en 1916...	271
Martos, J.—La selección del Magisterio...	156
Mena, Matías.—La verdad se impone. Los Maestros cobraremos en 1918 mucho menos que en 1917...	350
Moltó, Carlos.—¿Qué hacen las Asociaciones?...	150
Ortega y Para, Juan.—Para estudios universitarios...	215
Pardal, F.—Las dos ganzúas y sus consecuencias...	303
Perelló y Arbona, Sebastián.—Al Magisterio nacional...	287
Pérez y Muñoz, Luis.—Y los Maestros, ¿qué hacemos?...	76
Pon González, M.—Sobre interinos. Aclaraciones necesarias...	303
Puerta, Hernán de la.—Mi gratitud, páginas 55, 118, 173, 253 y...	350
Pueyo.—Protestas...	271
Rives, C.—Campos de experimentación agrícola...	118
Rodríguez, Esteban.—A los opositores...	

Págs.

Sanz Jadraque, Zacarías.—A mis compañeros de las categorías actuales de 1.250 y 1.500 pesetas...	374
Saurina, Joaquín.—A la Comisión de Escalafones...	318
Torreño, Pedro.—Para el Sr. Ministro...	350
Vallecillo, Diego.—Efectos del artículo 104	31
Zamora, L.—Sobre los ascensos...	327

II.—Sección oficial.

AGOSTO

20.—Orden de dispensa de defecto físico a D. Ramón Coello...	31
28.—Orden desestimando la petición de doña Francisca Pulido contra la continuación en el servicio de dos Maestras sustituidas que cuentan más de 70 años de edad...	46
29.—Orden concediendo la permuta de sus cargos a las Maestras doña Isabel Sanz y a doña Ceferina Ipiná...	31
—Orden autorizando a D. Saturnino Soria para posesionarse de la Escuela de Martaró, en el lugar donde reside por hallarse enfermo...	31
30.—Real orden desestimando la petición de doña Carmen Gallardo sobre abono de servicios para los efectos del Escalafón...	31
—Real orden resolviendo el expediente de doña María del Carmen Baldelló sobre mejora de puesto en el Escalafón...	31
—Real orden concediendo la excedencia a doña Crisanta Molina...	32
—Real orden concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a D. Rafael Cuadrado...	32
—Reales órdenes concediendo la sustitución a los Maestros que se mencionan.	32
—Real orden relativa a la toma de posesión de doña Dolores Auxiliar de Montilla...	46
—Real orden desestimando el recurso de D. Juan Giménez que pide se le reconozca el sueldo de 2.000 pesetas por oposición restringida...	46
—Real orden denegando el recurso de alzada del Ayuntamiento de Arrecife (Canarias), sobre obligación de abonar la jubilación municipal...	46
—Real orden jubilando por virtud de expediente gubernativo a D. Ramón Carrasco...	46

- Real orden dando las gracias a los Maestros que se indican... .. 46
- Real orden declarando incompatibles con el vecindario a los Maestros que se indican... .. 46
- Real orden concediendo la vuelta al servicio a D. Eugenio Gonzalo Cobos, sustituido de Tendilla... .. 46
- 31.—Orden notificando a los Gobernadores civiles de Ciudad Real, Logroño, Guadalajara y Alava, para que obligue a varios Ayuntamientos a proporcionar edificios para Escuelas... .. 47

S E P T I E M B R E

- 2.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos a los Maestros y Maestras que se expresan... .. 47
- 3.—Ordenes dispensando el defecto físico a doña Palmira Sánchez... .. 52
- Real orden desestimando el recurso de alzada de D. Elías Carreño a quien se le negó abono de descuentos satisfechos por su esposa a la Caja de fondos pasivos... .. 47
- Real orden desestimando la petición de una Maestra para que se le autorice a vender en las Escuelas nacionales un libro de su propiedad... .. 47
- Ordenes nombrando sustitutos a los Maestros que se indican... .. 47
- Real orden declarando que a D. Ildefonso Biménez, que disfruta 2.000 pesetas le corresponden 125 por material de adultos... .. 47
- Orden el ingreso a una Maestra de Escuela voluntaria por no hallarse comprendido el caso en el artículo 90 del Estatuto... .. 47
- Orden desestimando la petición de varios Maestros de Patronato de Alava para que se les exima de servir nuevas interinidades sin perder su derecho al concurso de interinos... .. 47
- Orden desestimando la petición de doña Benita Cabrerizo para que se le abonen los servicios de sustituta en el concurso de interinos... .. 47
- Real orden concediendo excedencia a D. Argimiro Dorado, de Alboreca (Guadalajara)... .. 56
- 4.—Real orden concediendo 3.500 pesetas a la Escuela Superior del Magisterio para material científico... .. 32
- Orden negando a doña María del Carmen Pérez derecho a elegir Escuela de nueva creación de Coruña... .. 47
- 5.—Real orden mandando librar en firme 125.000 pesetas a la Junta Central de Derechos pasivos correspondientes al tercer trimestre de subvención... .. 52
- Ordenes nombrando sustitutos a D. Miguel Aymani, y a doña Leandra Cansedo... .. 47
- Orden desestimando la petición de do-

- ña Angeles Alvaro para que se anulase una calificación de suspenso obtenida por una hija suya en la Escuela Normal... .. 57
- 6.—Ordenes concediendo licencias a doña Ramona Brotos, D. Bonifacio Arrabal y D. José Díaz López... .. 47
- Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a D. Francisco Tejada Aranda... .. 47
- Reales órdenes concediendo excedencias a los Maestros que se indican... .. 57
- 6 y 9.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos a los señores que se indican... .. 47
- 9.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puenteceño, para crear una Escuela mixta en Allones... .. 33
- Ordenes desestimando peticiones de D. Francisco J. Raymundo y D. José Izquierdo sobre inclusión y mejora en las listas de interinos... .. 48
- 10.—Orden desestimando la petición de doña Estefanía Crespo para que se adjudiquen dos vacantes del anterior concurso de interinos... .. 48
- 11.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Lugo... .. 48
- Real orden aprobando la permuta de las Profesoras doña María del Pilar Areal, de la Normal de Lugo, con doña María Fernández, de la de Valladolid... .. 48
- 12.—Orden nombrando a D. Luis Pasquau, Oficial de la Sección administrativa de Cuenca... .. 48
- Orden concediendo dispensa de defecto físico a D. Vicente Cabaleiro... .. 48
- Orden desestimando la petición de don Agustín García Rodríguez para que se le incluya en la lista de interinos... .. 48
- Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Zamora... .. 93
- Real orden imponiendo a doña María del Carmen Caminals la pena de separación por un año con pérdida de la Escuela que sirve... .. 254
- 14.—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a los Maestros que se indican... .. 48
- Orden pidiendo al Gobernador de Zamora que obligue a proporcionar locales para las Escuelas de Coso... .. 48
- 17.—Orden anunciando a concurso entre Auxiliares la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Ciudad Real... .. 48
- 18.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Segovia... .. 48
- 19.—Real orden aprobando el Reglamento de régimen interior de las Escuelas graduadas... .. 13

24.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Santander... .. 91

25.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Castellón. —Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) en la provincia de Lérida... .. 4

—Real orden declarando excedente a doña Josefa Rovira, Profesora de Gramática de la Normal de Castellón... .. 33

27.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Física de la Normal de Alicante... .. 4

28.—Real orden relativa a la creación de una Escuela graduada, y varias modificaciones en el Profesorado y asignaturas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. 57

—Real orden concediendo la excedencia a la Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel... .. 37

—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel... .. 57

30.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Córdoba... .. 57

95

OCTUBRE

1.º—Real orden prorrogando la matrícula y exámenes, y suspendiendo las clases en los Centros de enseñanza por el estado sanitario... .. 34

—Orden resolviendo el expediente instruido con motivo de hechos acaecidos entre los señores que componían el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) celebradas en Almería... .. 110

2.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio en la provincia de Huesca (Maestras)... .. 86

—Real orden resolviendo el expediente incoado por varios opositores aprobados con derecho a plaza en las oposiciones del Rectorado de Murcia... .. 87

—Real orden suprimiendo una zona de Inspección en la provincia de Badajoz, y creando otra en la de Málaga... .. 95

—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña María Vázquez Calle, solicitando aclaración a la Real orden por la cual se le nombró Maestra de Madrid... .. 119

3.—Real orden creando una nueva zona de Inspección en la provincia de Granada y suprimiendo otra en la de Almería en la que prestará servicios don Gonzalo Gálvez... .. 95

4.—Orden concediendo los ascensos de antigüedad que se expresan a los efectos del Escalafón... .. 57

—Orden por concurso de traslado a don Pedro Sánchez Núñez, Oficial de la Secretaría de la Sección de Segovia... .. 77

7.—Orden anunciando a concurso de cesante la plaza de Oficial de la Secretaría de la Sección de Logroño... .. 75

—Real orden aprobando la permuta entre los Profesores de Geografía D. Manuel Sala y D. José Martínez pasando el primero a la Normal de Ciudad Real y el segundo a la de Cáceres... .. 75

9.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña... .. 176

—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a los Maestros que se indican... .. 254

—Real orden nombrando Directoras de Escuelas graduadas a las Maestras que se indican... .. 254

14.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Instrucción pública a D. Natalio Rivas, y nombrando en su lugar a D. Baldomero Argente... .. 87

—Reales órdenes admitiendo a D. José Gascón y Marín la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza, y nombrando para sustituirle a D. Fernando López Monís... .. 95

—Orden admitiendo a los alumnos que se expresan al Curso especial de Dibujo... .. 111

17.—Orden anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Murcia... .. 101

—Real orden disponiendo que las matrículas gratuitas puedan concederse indistintamente a los alumnos oficiales y no oficiales... .. 120

18.—Real orden aprobando las propuestas del concurso de traslado de la provincia de Navarra... .. 134

—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zaragoza. —Orden declarando incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Celestino R. Alvarez... .. 189

19.—Real decreto de adaptación de la Ley de 22 de julio último al Cuerpo de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales... .. 254

—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zamora... .. 101

—Orden sobreseyendo el expediente incoado a D. Enrique Muñoz... .. 136

19 y 21.—Orden nombrando Maestros sustitutos de Dumbria (Coruña) y de Cati (Castellón)... .. 254

254

- 22.—Real orden dando reglas para matrículas y exámenes que se han de verificar cuando se abra el Curso actual. 176
- Real orden elevando a definitiva la graduación de cuatro Secciones de la Regencia de la Normal de Maestras de Toledo... 254
- 23.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 3.000 y 2.000 pesetas, celebradas en Madrid. 159
- Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Alfonso Sánchez, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de la Coruña... 167
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de 3.000 y 2.000 pesetas, celebradas en Madrid... 166
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Cuenca. 177
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Marciana Perea, contra el nombramiento de doña Amparo Rico, para una plaza de Córdoba... 177
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) de la provincia de Málaga. 177
- Real orden desestimando la petición de varios opositores a plazas de 3.000 pesetas en las actuales restringidas para que las plazas creadas últimamente en Madrid se consideren con dicho sueldo, y se provean en los solicitantes... 178
- Ordenes concediendo permuta de sus cargos a los Maestros que se indican. 254
- 24.—Reales decretos relativos a las plantillas del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. 156
- 25.—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zaragoza... 178
- 28.—Orden concediendo permuta de sus cargos a D. Bernardino Abal Martínez y D. Faustino Martínez Gabaldón... 265
- Orden declarando incurso en el artículo 171 a doña Aurora Fernández Candela... 265
- 29.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Gramática de la Normal de Pontevedra a doña Josefa Santos, y declarando vacante la plaza de igual asignatura de la Normal de Guipúzcoa... 167
- Real orden declarando comprendidos en el Escalafón de aumento anual de sueldo a los Maestros que han realizado Observaciones Meteorológicas... 296
- 30.—Orden anunciando el extravío de los títulos profesionales de los Maestros que se indican... 297
- Orden prorrogando hasta el 30 de noviembre el plazo para que los Ayuntamientos soliciten la provisión de sus Escuelas en Maestro o Maestra... 207
- 31.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Física de la Normal de Tarragona a doña Modesta Olivito García... 207

NOVIEMBRE

- 2.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesores y Profesoras de Escuelas Normales a los señores y señoras que se expresan y declarando vacantes las plazas de Profesores de las Normales que también se expresan. 207
- 4.—Real orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores de Física, de las Normales de Badajoz y de la de Lérida... 190
- 5.—Real orden relativa a los ascensos a las nuevas categorías a los Maestros y Maestras que se indican... 195
- 6.—Real decreto autorizando al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley de creación de Escuelas... 178
- Real decreto autorizando al Ministro para que presente a las Cortes un proyecto de ley de construcción de Escuelas... 179
- Real decreto relativo a la provisión de las Escuelas de la provincia de Navarra... 180
- Real orden relativa a la aplicación de la ley de 22 de julio a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza... 189
- Real orden disponiendo que la autorización concedida por Real orden de 22 de octubre se entienda para aquellos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar el Curso... 207
- Orden disponiendo se publique en la «Gaceta» la propuesta provisional del concurso de Maestros interinos... 256
- Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» la propuesta provisional del concurso de Maestras interinas... 275
- Reales decretos admitiendo a D. Eduardo Gómez Baquero la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y nombrando en su lugar a don Eduardo Vincenti... 289
- Reales decretos admitiendo a D. Miguel Adellac la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid y nombrando en su lugar a don Ismael Calvo... 289
- 7.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de La Laguna... 190
- Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña... 265

—Real orden accediendo a la petición de varias Juntas locales de Primera enseñanza de Navarra, para que se provean sus Escuelas en Maestra... .. 283

9.—Orden accediendo a la permuta solicitada por los Oficiales de las Secciones administrativas D. Julio Calamita y D. León Allona... .. 266

—Real orden anunciando a traslado entre Oficiales de Secciones de Primera enseñanza una vacante en León y otra en Oviedo... .. 289

—Real orden anunciando en segundo concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Maestras de Castellón... .. 289

11.—Real orden relativa a los ascensos en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza... .. 222

—Real orden nombrando a doña Basilisa Hernando Profesora de Física de la Normal de Alicante, declarando vacante la que sirve en Córdoba... .. 289

—Real orden creando una oficina de información en el Ministerio de Instrucción pública... .. 306

14.—Real orden nombrando Profesores de Escuelas Normales a los señores que se expresan, y declarando vacantes las plazas que en otras Normales desempeñaban... .. 290

—Real orden nombrando a doña Pilar Fontecha, Profesora de Labores de la Normal de Coruña, declarando vacante la que desempeña en Alicante... .. 289

—Real orden confirmando en sus cargos con los sueldos que se expresan a los Inspectores de Primera enseñanza... .. 296

—Real orden confirmando en sus cargos a los Profesores y Profesoras de Normales con arreglo a las plantillas que se publican... .. 306

—Real orden dando instrucciones para el percibo de los nuevos haberes al personal docente de los Centros que se indican... .. 344

—Real orden desestimando el recurso interpuesto por varios opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas en Vitoria... .. 545

15.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Baleares... .. 254

16.—Real orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesoras de Labores de Salamanca y Alicante y la de Física de la Normal de Maestras de Córdoba... .. 290

—Real orden nombrando en turno de cesantes Oficial de la Sección de Logroño a D. Carlos Arias Andreu... .. 345

16.—Real orden resolviendo el expediente relativo a la supresión de cuatro Auxiliares de niñas en Játiva (Valencia). 390

18.—Se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesores de Geografía de las Normales de Burgos, Cuenca y Huelva, y Gramática de Huesca y Avila... 270

20.—Real orden relativa a la concesión de matrículas y exámenes para enero próximo... .. 290

—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor vacante en la Normal de Maestros de Huesca 298

21.—Real orden autorizando la apertura de las clases de adultos, y declarando el derecho al percibo de la gratificación correspondiente... .. 309

22.—Real decreto concediendo subvenciones para la construcción de edificios Escuelas a los Ayuntamientos que se expresan... .. 307

23.—Orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la Escuela nacional de Bistoria (Vizcaya), desestimando la reserva de derechos solicitada por el Patronato... .. 307

29.—Real decreto relativo a la enseñanza de adultos en el presente curso... .. 309

30.—Real orden disponiendo se eleven a definitivas la creación de las Escuelas que se citan... .. 354

DICIEMBRE

2.—Real orden disponiendo se inserte rápida y sucesivamente en la «Gaceta» los nombres de los Maestros y Maestras que ascienden a los nuevos sueldos... .. 319

6.—Orden publicando la segunda y tercera relación de los Maestros y Maestras que pasan a percibir los nuevos sueldos. 329

—Real orden relativa a la indemnización al personal de las Escuelas Normales de los derechos de exámenes correspondientes al año de 1918... .. 367

—Real orden anulando las oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) celebradas en Ciudad Real... .. 385

7.—Real orden dando reglas para la apertura del curso de 1918-1919... .. 345

—Orden resolviendo el expediente relativo a la suspensión del Habilitado de los Maestros de Primera enseñanza del partido de Villacarriedo, D. Pedro Sáez Hortigüela... .. 368

—Real orden resolviendo con carácter general la instancia de D. Antonio Albert, Bachiller y Maestro Elemental, que solicita el actual título de Maestro previo examen de Música y de Historia de la Pedagogía... .. 386

9.—Reales órdenes disponiendo se creen con carácter provisional las Escuelas que se indican... .. 386

10.—Orden autorizando a las Secciones administrativas para diligenciar los títulos de Maestros y Maestras de la octava categoría... .. 355

12.—Ordenes rectificando varios errores

- de las relaciones de ascensos del Magisterio, a los fines de la Real orden de 2 de diciembre... .. 369
- 13.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Barcelona... .. 413
- 14.—Orden rectificando varios errores de las relaciones de ascenso del Magisterio a los fines de la Real orden de 2 de diciembre... .. 370
- Real orden disponiendo se otorguen recompensas por actos de protección a la infancia a los Maestros que se indican... .. 387
- 16.—Real orden relativa a las corridas mensuales correspondientes a octubre y noviembre últimos... .. 375
- Orden aprobando las permutas de los Oficiales de las Secciones administrativas de Murcia y Albacete... .. 388
- Real orden relativa a plazos para la matrícula y exámenes de enero de 1918... .. 388
- Orden accediendo a la permuta de don Sacerdote Rodrigo y D. Manuel Avila,, Oficiales de Secciones administrativas... .. 413
- Orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ramón Gil, Oficial de la Sección de Zaragoza... .. 413
- Real orden desestimando la petición de los Maestros municipales de Málaga para pasar al Escalafón general... .. 413
- 18.—Orden rectificando los ascensos en vista de partes telegráficos de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de varias provincias... .. 389
- Real orden recordando las disposiciones relativas a las épocas de exámenes en los Centros de enseñanza... .. 400
- Orden anulando el concursillo de traslado a la Escuela de Beneficencia de Castellón, que ha pasado a ser una Sección de graduadas... .. 413
- Orden anulando la permuta entre los hermanos Sres. Redruello... .. 414
- 19.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Labores de la Normal de Alicante a doña Antonia Broto... .. 414
- Reales órdenes nombrando por concurso de traslado Profesores y Profesoras de Normales a los señores y señoras que se indican... .. 414
- 26.—Real decreto disponiendo la suspensión parcial de la Ley de Derechos pasivos de 27 de julio último y que el sueldo de los interinos sea el de 1.000 pesetas... .. 414

III.—Vacantes.

TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Oviedo, 22; Valladolid, 22.

POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO Y DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Véase la página: Barcelona, 153.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Rirección, 4, 48, 77, 141, 190, 266, 334, 355, 389.

IV.—Propuestas.

TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Dirección, 194, 216, 273, 400.

POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO

Véanse las páginas: Madrid, 23; Sevilla, 127. Valladolid, 128.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 5, 60, 69, 78, 96, 126, 190, 224, 230, 266, 278, 334, 346.

POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Barcelona, 35; Granada, 69, 267; Madrid, 347 (Convocatoria del Ayuntamiento); Murcia, 78; Oviedo, 35; Zaragoza, 111.

V.—Nombramientos.

Véanse las páginas: Dirección, 23, 36, 49, 61, 70, 79, 87, 112, 129, 137, 161, 167, 182, 192, 225, 232, 244, 255, 279, 291, 298, 310, 322, 335, 348, 356, 372, 376, 415; Madrid, 62, 104, 168, 255; Murcia, 291; Oviedo, 169, 233, 256; Salamanca, 6, 88, 208; Valencia, 169, 233; Valladolid, 358, Zaragoza, 37, 233.

VI.—Bibliografía.

Véanse las páginas: 48, 121, 157, 232, 267, 390.

VII.—Asociaciones.

Véanse las páginas: 12, 67, 75, 84, 117, 125, 228, 252, 271, 318, 327, 349, 374, 383, 390, 407.

VIII.—Oposiciones, Crónicas, Tribunales y Listas de opositores, etc.

Véanse las páginas: 5, 17, 59, 104, 160, 279, 291, 347.

IX.—Cuestiones legales.

Cuentas de material, véase la página 409.

X.—La Escuela en Acción.

Véanse los números 1, 15 y 29 de octubre. 12 y 30 de noviembre.

XI.—Conocimientos útiles.

Véase la página 11.

XII.—Nomenclátor de vacantes.

Véanse las páginas: 184, 209, 247, 257, 281, 299, 313, 337, 361, 419.

.....

Método rápido de escritura moderna
6 pesetas el ciento

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

O la plantilla o la crisis

Hoy en Consejo de Ministros se trata nuevamente de nuestras plantillas: el Sr. Alba persiste en su actitud enérgica; hay impresiones de que disminuye la oposición; creemos que se ganará la batalla; estemos preparados.

Escribimos estas líneas cuando se hacen los preparativos para el Consejo de Ministros que ha de decidir, casi seguramente, el pleito debatido de nuestras plantillas.

Quizá cuando este número llegue a nuestros abonados esté fallado el asunto, quizá haya tenido un aplazamiento, que todo es posible.

Seguimos sin saber la solución, pero aseguramos que nada ha variado por parte de las autoridades de Instrucción pública.

Los Sres. Alba y Gascón continúan firmes en sus propósitos y en su actitud, que es ésta: «O se aprueban las plantillas del Magisterio o no continúan al frente de sus cargos».

Es una actitud firme, resuelta, digna, gallarda.

Cuando se asignan sueldos a ordenanzas, a porteros, a mozos de servicio, como los que se han señalado, no sería decoroso para las autoridades consentir que los Maestros y Maestras fueran de peor condición; a las personas conscientes y serias, los altos cargos las obligan a desempeñarlos dignamente.

Cuando se están resolviendo todos los días huelgas en que los obreros reivindican 5, 7 y 10 pesetas diarias, e más aún, no podemos transigir con que se rebaje o discutan cuatro sola-

mente para los Maestros y Maestras.

Al punto a que han llegado las cosas, no habría paciencia que pudiera aguantar una nueva postergación y un nuevo desahucio.

Durante muchos años hemos sufrido resignadamente porque ni la vida era tan angustiosa como ahora, ni se había planteado concretamente, y en sus verdaderos términos, la cuestión.

Pero ahora la carestía nos ahoga a todos, y hay necesidad de ese aumento para no perecer; y es tan grande la necesidad que no caben ni menudos regateos, ni aplazamientos por breves que sean.

Planteada la cuestión en una ley, y resuelta la necesidad favorablemente para todos los funcionarios del Estado, no consiente la dignidad profesional del Magisterio una excepción en contra nuestra, que resultaría burla sangrienta.

Hay que resolver este asunto dignamente, radicalmente, con toda urgencia, hoy mismo, sin más aplazamientos, pues los que venimos padeciendo están resultando abusivos, y nuestros nervios saltan. Y la solución no puede ser otra que la aprobación de las modestas, las tímidas plantillas de los Sres. Alba y Gascón: es un mínimo de mejora en espera de otras mayores.

Afortunadamente los trabajos de es-

tos días no parece que han sido perdidos.

Noticias oficiosas, aparecidas en los periódicos, dan a entender que quienes se oponían al aumento, no sostienen enérgicamente sus puntos de vista; ya hablan de que consideran justo el aumento, de que es menester remunerar mejor al Magisterio, etc., etc.

Querían, al parecer, guarecerse en la trinchera del presupuesto futuro y de una ley especial, pero hemos salido briosamente a la ofensiva, y hemos demostrado que eso sería una claudicación indigna y caer en una burda añagaza.

Querían escudarse en el coste excesivo del aumento, y tampoco eso se toma en serio; después de los muchos millones dedicados a tantas cosas, no hay razón para discutir éstos, que son tan necesarios como los que más.

Todo esto indica, que los artículos que hemos publicado estos días, los que han insertado otros colegas, los telegramas de Asociaciones a las autoridades y la reflexión durante una semana, han aumentado la decisión de los Sres. Alba y Gascón y han hecho decaer la fuerza de los opositoristas.

La Prensa diaria va también reaccionando a nuestro favor.

«El Debate» y «La Correspondencia de España» de ayer lunes, dedican a este pleito calurosos alegatos muy justos y muy razonados.

«El Sol» apoya la actitud del señor Alba, y la refuerza citando el hecho de que Francia, a pesar de la guerra y de los gastos abrumadores que representa, ha promovido el ascenso de 23.000 Maestros, ha mejorado las gratificaciones extraordinarias por carestía, y acoge con simpatía la fijación del sueldo mínimo de 3.000 francos. ¡Y a nosotros se nos discute la mitad precisamente!

«A B C» en breves y oportunos comentarios invita al Gobierno a resolver este asunto favorablemente, y dice que no cree que «frente a un caso de miseria paciente y legendaria, que es también un histórico oprobio del país, vaya el Gobierno a tomar una actitud heroica con los Maestros de Escuela»,

y añade: «hasta de mal gusto sería, con lo que lleva ya el presupuesto, mirar y tratar el problema de la cultura española, por ese aspecto».

Resumen del momento: La impresión que tenemos es más optimista que hace ocho días, sin negar que puedan resultar complicaciones políticas.

Firme el Ministro, decidido a abordar la cuestión sin temor a posibles derivaciones políticas, con la opinión pública de su lado, y con la adhesión entusiasta del Magisterio, creemos que el Sr. Alba ganará esta tarde la batalla, y si no fuera esta tarde, mañana o en uno de los Consejos de esta semana.

Así lo creemos y así lo deseamos.

Recibimos el siguiente telegrama que resume con elocuencia el pensar del Magisterio y de todos los patriotas amantes sinceros de la cultura:

«Sevilla, 28, 1,30.—Sr. Director de **El Magisterio Español.**

La Asociación provincial del Magisterio sevillano protesta enérgicamente de la postergación sistemática de que es objeto por parte de todos los gobiernos el Magisterio español de Primera enseñanza.

Con la forma en que se han desarrollado los sucesos tenemos derecho a sospechar que intencionadamente se nos separó de la ley de mejoramiento de los demás funcionarios civiles, e intencionadamente se dejó para el último día y para el último Consejo el planteamiento de nuestro pleito con propósito de escamotearlo.

La actitud resuelta y decidida del señor Alba evitó que se consumara tal propósito.

Estamos hartos de oír reproches culpándonos del analfabetismo español, y cuando el Sr. Alba, con clarividencia maravillosa y con sinceridad plausible, demuestra que el analfabetismo que nos deshonra obedece a la falta de 20.000 Escuelas, a las deficiencias de organización de las existentes y al desaliento de los Maestros que se sienten desdeñados, olvidados y hasta escarnecidos, los demás Ministros se

oponen a que tal estado de cosas desaparezca.

Alba ha querido dignificar económicamente al Maestro para atraer a esta profesión ingrata a la juventud estudiosa que elige otras profesiones, y sus compañeros de Consejo quieren que el Maestro siga siendo el eterno ganapán.

No se pueden tener Maestros a la europea pagándolos a la africana.

Si en estos tiempos de renovación nuestros Gobiernos no se deciden a hacer un esfuerzo grande, extraordinario, en favor de la Escuela nacional España habrá de resignarse a tener lo que tiene, Maestros en caricatura, que harán de España una caricatura de nación.

Si el Gobierno le regatea al Maestro el sueldo de cuatro pesetas, España tendrá que conformarse con Maestros que no valgan cuatro pesetas.

Es la ley de las compensaciones que en sociología como en todo es inexorable.

La plantilla presentada por la Asociación Nacional y patrocinada por Alba, si peca de algo es de excesivamente modesta.

¡Cómo que empieza en 1.500 y termina en 5.000 pesetas!

El sueldo de cuatro pesetas diarias lo desdeñan hoy por lo mezquino los obreros más modestos.

Sería cosa de mostrar una estadística de la solución dada a las infinitas huelgas que se han planteado últimamente, y ello evidenciaría que el jornal mínimo alcanzado por los obreros

no es menor que el sueldo inicial que el Sr. Alba pide para los Maestros.

También sería oportuna otra estadística diferencial del precio de las subsistencias anterior a 1914, y el que alcanzan actualmente, y ella pondría de manifiesto que con cuatro pesetas de ingreso diario se necesita ser hacendista peritísimo y hacer prodigios de numismática para resolver el problema del diario vivir.

La actitud enérgica, valiente, irreductible del Sr. Alba merece todas nuestras simpatías.

Por honor de España, por justicia, por humanidad, hasta por imperativos de la Aritmética, debemos alentar al Sr. Alba para que persevere en su actitud y saque triunfante su plan de reconstitución cultural tan preciso, o acaso más, que el de reconstitución económica.—F. Fernández de los Reyes».

El telegrama anterior refleja exactamente la opinión del Magisterio. En el mismo sentido recibimos muchas cartas y artículos. También llegan a esta Redacción telegramas y felicitaciones por nuestra campaña. Gracias a todos, pero no extrañen que no demos cuenta de ellos. Es hora de trabajar denodadamente, sin distraer fuerzas ni tiempo: ya daremos cuenta de todo. Nos congratulamos de la actitud del Magisterio; hay que apretar las filas por si acaso; creemos en el triunfo, pero si viniese el fracaso hay que estar dispuestos a mostrarnos dignos de nuestra misión.

De Actualidad

Escuelas graduadas.—Está firmado y en la «Gaceta» el reglamento de Escuelas graduadas que esperamos se publique uno de estos días, quizá hoy mismo. Lo daremos a conocer inmediatamente.

Inspección de Primera enseñanza.—También está firmado el reglamento de Inspección que quizás tarde algunos días en publicarse. No hay que decir que lo daremos inmediatamente.

De interinos.—Hasta ayer se habían recibido los expedientes del concurso de interinos de unas cuarenta provincias, apenas lleguen todos se empezará la propuesta que creemos no ha de tardar.

Oposiciones restringidas.—Están terminando las oposiciones a plazas de Escalafón de Maestros que acabarán hoy o mañana. En el próximo número esperamos dar el resultado.

Ecos del Magisterio

A las Maestras nacionales.

En diciembre del año anterior se presentó una instancia a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional, rogando que en su seno fueran admitidas una o más Maestras asociadas para compartir sus trabajos y velar por los intereses propios de las compañeras. Dicha instancia firmada por muchas Maestras de Madrid y autorizada por la casi totalidad de las de provincias, fué apoyada con gran cariño por el Presidente Sr. Aznar, y por unanimidad se acordó acceder a nuestros deseos. Acuerdo que fué solemnemente ratificado en la Asamblea de Semana Santa, que agregó a la Junta Directiva de la Nacional a tres Maestras con la representación apetecida pero con carácter interino.

Como nuestra misión ha terminado, y como es preciso que con perfecto derecho el Magisterio femenino tenga allí representación constante y legal, se impone la reforma del Reglamento, porque sin ella no hay medio de que ocupemos ningún puesto; así que cuando el 6 de octubre tomen posesión de sus cargos los delegados recientemente elegidos, deben traer como mandato expreso de las Maestras el hacer efectivo ese deseo que es de justicia y de razón.

Es cuanto tienen que rogaros vuestras compañeras,

Julia López y Vicenta del Rfo.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 30.—Real orden declarando jubilado a D. Mariano Muñoz Herrera, Catedrático numerario de la Escuela Central de Intendentes mercantiles.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres.

—Nombrando con carácter provisional los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de Navarra.

—Idem id. id. a D. José García Gubert, Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete), y a D. Manuel de la Rica Calderón, Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara).

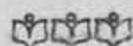
—Concediendo a doña Josefa Ramírez y Vallés la excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numera-

ria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Idem id. especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona), y la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Montroig (Tarragona).

—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio de la provincia de Madrid.

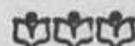


25 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA

Se declara excedente a doña Josefa Rovira y Vallés, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de Lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

25 SEPTIEMBRE.—R. O.—VACANTE

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la referida plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres.

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona).

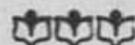
La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Montroig (Tarragona).

Las instancias se presentarán en el improrrogable término de quince días en las Secciones de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, ya los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 26 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 30 septiembre).



Oposiciones

Visto el expediente incoado con motivo del nombramiento de Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de Navarra,

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter provisional, con objeto de que dentro del plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones y recusaciones, a los señores siguientes:

MAESTROS

Presidente, D. José Rui y Foraster, Director del Instituto.

Vocales: D. Luis Amorena Blasco, Director de la Normal; D. Manuel Salomé Escobés, Eclesiástico; D. Casimiro Lizalde, Maestro de la capital, y D. Carlos Berdún, Maestro de Olite.

Suplentes: D. Pedro de la Puente Mansfield, Catedrático del Instituto; D. Ramón Rojo Ulibarri, Profesor de la Normal; D. Emeterio Echevarría, Eclesiástico; D. José Les Conde, Maestro de la capital, y D. José Gay, Maestro de Carcastillo.

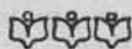
MAESTRAS

Presidente, D. Juan San Emeterio, Catedrático del Instituto.

Vocales: doña Juana Ontañón, Profesora de la Normal; D. Víctor Gurrea, Eclesiástico; doña Eustoquia Larrainzar, Maestra de la capital, y doña Vicenta Galindo, Maestra de Fitero.

Suplentes: D. Enrique Pons, Catedrático del Normal; Nicasio Albéniz, Eclesiástico; doña Micaela Hermoso de Mendoza, Maestra de la capital, y doña Petra Fraguas, Maestra de Tafalla.

Lo digo, etc.—Madrid, 24 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 30 septiembre).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete), y teniendo en cuenta que don José García Gubert, Maestro de Mahora, es el único solicitante,

Esta Dirección general ha acordado nombrarle, con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de Mahora, dando un plazo de diez días para que se presenten reclamaciones en las Secciones administrativas, debiendo éstas cursarlas en la misma fecha en que termine dicho plazo, a fin de que se proceda seguidamente al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara), y

Resultando que los aspirantes, excepto don Francisco Sánchez Lumbreras, han presentado sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Considerando que tiene preferencia, con arreglo al artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, D. Manuel de la Rica Calderón, por haber ingresado por oposición, con título Normal, con categoría de 1.100 pesetas, sin servicios en graduadas y número 3.140 del Escalafón,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Manuel de la Rica Calderón, Director de la Escuela graduada de Pastrana, con carácter provisional, dando un plazo de diez días para presentar reclamaciones ante las Secciones de Primera enseñanza, las cuales deberán cursarlas el mismo día del fin del plazo, a fin de proceder seguidamente al nombramiento definitivo.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de septiembre de 1918.—GASCON R MARIN.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Han sido declarados excedentes, D. Leonardo Gañán y Martín, Maestro de Astillero (Santander); D. Andrés Alava e Insagurbe, de Urquillo (Alava); D. Leopoldo Hoyos, de Pesaguero (Santander); D. José Vilar Simo, de Menll (Lérida); doña Dolores Sánchez Medina, de Lijar (Almería); doña Dominica Fuertes de Sancho, de Zorita (Cáceres), y doña Victoria Acebedo, de Navaltoril (Toledo).

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Pedro Jiménez, Maestro de Puebla de Soto (Murcia) y D. Isidro Franco Sánchez, de Monasterio (Guadalajara); entre D. José Díaz López, de La Peza, y D. Rafael Herrera, de Dudar (Granada); entre doña Asunción Jaime Melendo, Maestra de Zaragoza y doña Carmen Heredia Jiménez, de Santa Eulalia Somera (Logroño), y entre doña Fermína Echarre Oteiza, de Mundana (Vizcaya) y doña Antonia Artadi Ugarte, de Ibarra (Guipúzcoa).

—Se jubila por edad, a D. Tomás Sanz Hernández, Maestro de Barbolla (Segovia); a don Víctor Pabón Medialdea, de Otero de Herreros (Segovia); a D. Luis Marañón, de Baños de Valdearados (Burgos), y a D. Faustino Barroso, ídem de Veganzones (Segovia).

—Se rehabilita licencia de tres meses que se le concedió para asuntos propios, a doña Victoria Salvador, Maestra de Villa de Don Fadrique.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Antonio Costas.

—Se suspende de medio sueldo, por dos meses, a doña Sibilina Pascua Pelayo, Maestra de Retortillo (Salamanca).

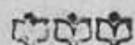
—Se separa definitivamente de la enseñanza a la Maestra de Picones (Salamanca), doña Jacinta González y Fernández, y a D. Gonzalo Miranda Díaz, Maestro de Cinco Villas (Guadalajara).

—Se declara firme la Real orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Emilia Cabré Vendrell, Maestra que fué de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

—Se separa del servicio por un año, con pérdida de la Escuela, a D. Manuel Ortiz Novo, Maestro de Bernuy en Capela (Coruña).

—Se dispone sean obligadas las Juntas locales de Primera enseñanza de Grandiella (Oviedo), de Villarejo de Medina y Santa María del Espino (Guadalajara), y de Almenar (Soria), a facilitar locales en condiciones para sus Escuelas.

—Se desestima instancia de doña Epifania Almonacid Pacheco, que pide se le considere para los efectos de la propiedad como incluida en la lista oficial de interinos con el número 1.761 (bis).



Necrología

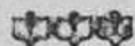
Han fallecido:

D. Rafael Morales García, padre de doña Vicenta Morales Gómez, Maestra de Canales (Ávila).

Doña Jesusa Téllez Tabera, esposa de don Tomás Vergel, Maestro de San Vicente del Palacio (Valladolid).

D. Jerónimo Pérez, esposo de doña Balbina Encinar, Maestra de Malpartida de Corneja (Ávila).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



De Provincias

DISTRITO DE SALAMANCA

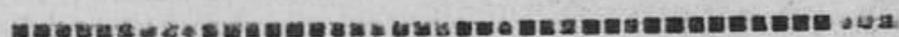
Ávila.—Por la Sección administrativa han sido nombradas Maestras en propiedad, en virtud de oposición, turno libre: doña Dionisia Barbero, para la Escuela de niñas de Navaceda de Iormes; doña María González Muñoz, para la de Solana de Ríoalmar, remitiéndose los correspondientes títulos administrativos a los respectivos Alcaldes.

—Con carácter provisional, y en virtud de oposición libre, han sido nombrados, para Escuelas de nueva creación, D. Nazario López González, Maestro de Sección de la graduada de niños de Arévalo; doña Catalina Jiménez Sánchez, para la de niñas de Collado de Contreras; doña María Salomé Fernández Rapado, para la de Blascosancho, y doña Marcellina

Antonio Delgado, para la de La Almohalla (mixta).

—A la Dirección general se remiten instancias de los Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas en el concurso de interinos.

—Se halla abierto el pago del material escolar diurno de los partidos de Ávila, Arenas y Cebreros, correspondiente al tercer trimestre del actual año.—C.



Crónica General

Sábado 28.—El Embajador de España en París Sr. Quñones de León que ha venido a conferenciar con el Sr. Maura, regresa a San Sebastián para marchar mañana a Francia.—Conforme se anunció, el martes se celebrará Consejo de Ministros, y se designará definitivamente la fecha de la apertura de Cortes, que parece se retrasará unos días.—Las noticias oficiales de hoy respecto a la enfermedad de la gripe, son de que continúa extendiéndose, aunque con carácter benigno en la mayoría de los casos.—Cerca de Ribadía (Orense) han chocado dos trenes resultando varios viajeros heridos.—Con el Ministros de Estado han conferenciado en San Sebastián los Embajadores de Alemania e Italia.

Extranjero.—Bulgaria ha pedido un armisticio para tratar de la paz, que le ha sido negado; en su vista el Gobierno de dicho país se ha dirigido directamente al de Francia con el mismo objeto.—Sigue el avance francés en la Champagne desde Suipe al Argonne, y según los partes 7.000 alemanes han sido hechos prisioneros.—En el Paraguay hubo una sedición militar, que fué sofocada a las pocas horas.

Viernes 27.—El Sr. Maura ha celebrado esta mañana detenidas conferencias con los Ministros de la Guerra y de Marina; después de estas reuniones parece solucionada, por ahora, la cuestión que motivó el disgusto del último de dichos señores, pues en definitiva, lo resolverá la Junta nacional de Defensa.—El Conde de Romanones ha regresado a Madrid, dando por terminado el veraneo.—Los Reyes han pasado el día en Llodio, invitados a una hermosa fiesta que los marqueses de Urquijo han organizado en su residencia, en honor de los Monarcas, y a la que asisten muchos aristócratas.—Siguen en esta Corte la huelga de cocheros y camareros de café registrándose muchas coacciones y atropellos.—Según los datos oficiales siguen extendiéndose la epidemia de la gripe, aunque sin caracteres graves.

Extranjero.—Tropas francesas y americanas han iniciado fuertes combates en la región de la Champaña.—En el frente italiano no ocurre novedad de importancia.—Sigue la anar-

guía en Rusia registrándose a diario fusilamientos, incendios y toda clase de tropelías.

Correspondencia Particular

Porcuna. T. de la C. Los bonos sólo se dan a los libreros corresponsales.

Sevilla. R. R. Se le enviará el periódico.

Torremendo. R. M. Muy bien, pero convendría artículos como el de «Entereza» publicarlo fuera de la prensa profesional.

Burdeos. R. C. Agradecemos mucho sus ruegos.

Obón. T. M. El día 24 no había llegado aún el expediente; se recomendará el pronto despacho.

Encinedo. V. F. No tienen derecho.

Santiago. S. T. Las suscripciones se hacen ahora previo pago.

Aldea de San Miguel. S. G. Con esos datos no podemos complacerle; debe comprar el folleto correspondiente.

Magaz. A. G. Ya verá en el periódico que se han tenido en cuenta sus observaciones.

Piñeira. J. G. No se puede dar precio sin ver extensión.

Adamuz. F. A. No hay Escalafón posterior al que ya conoce y a éste es al que debe atenderse.

Coiro. J. R. Esperamos cumplirá como dice en su carta.

Madrid. J. R. Queda hecho.

Arcos Sierra. J. J. M. Idem íd. íd.

Ultima hora.

Se aplaza el Consejo de Ministros.

El Sr. Maura ha tenido que salir precipitadamente para Solares (Santander), donde tiene una hija que ha caído gravísimamente enferma.

Con este motivo se aplaza el Consejo de Ministros convocado para hoy, y se ignora cuándo podrá celebrarse.

No creemos que el retraso tenga ninguna influencia en el resultado de nuestro pliego, salvo la deplorable demora de unos días.

Desamos vivamente la rápida mejora de la enseñanza.

Los proyectos del Sr. Alba comprenden:

1.º Las nuevas plantillas del Magisterio con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y reforma de las categorías de suerte que muchos Maestros y Maestras que ahora tienen 1.000 pesetas pasarán a 2.000.

Creación de 20.000 Escuelas nuevas en el plazo de ocho años, dotadas de todo lo necesario, y que permitirá colocar a otros tantos Maestros y Maestras en ese mismo plazo.

3.º Construcción de edificios escolares según nuevas bases que se someterán al Parlamento para que la construcción no se interrumpa, ni se decida por el favor.

4.º Reforma de las Escuelas Normales, de la Inspección y creación de Bibliotecas, cursos intensivos, etc., etc.

5.º Reforma del Consejo de Instrucción pública.

6.º Concesión de autonomía a las Universidades.

7.º Reorganización amplia y en sentido moderno de las enseñanzas técnicas, y algunas otras cosas de menor importancia.

Estas reformas han sido aprobadas ya en líneas generales por el Gobierno y se discutirán en los próximos Consejos de Ministros. Representan un programa amplio de reconstitución que necesitará la inversión de unos 150 millones de pesetas en un período de ocho o diez años.

ANUNCIOS

PERMUTAS

Maestra de la novena categoría, con casa cómoda y buen local de Escuela en el mismo edificio, cerca de Santander, Santoña y Laredo, permutaría con Maestra de Madrid. Tiene estación y el sueldo no se gasta. Informes, Víctor Martínez, Góngora, 3, 2.º Madrid.

GEOMETRAS DEL CATASTRO

100 plazas.

«Gaceta» 18 de agosto. Libro conteniendo Aritmética, Problemas, Agrimensura, Rotulado y Legislación, por D. Juan Bertoméu, Maestro Superior y número 3 en la primera convocatoria de Geómetras.

Pedidos remitiendo cinco pesetas, al autor, Cullera (Valencia).

3-2

LA MEJOR CARTILLA

«El Abecé» método rápido y sencillo para la enseñanza de la lectura.

Precio: 0,90 pesetas docena.

Pídase a J. Plaza, calle del Carmen, número 47, 2.º Madrid.

SEÑORITA bien instruída en toda clase de labores, desea colocarse en Colegio o Academia de señoritas para la clase de labores.

Para informes, dirigirse a la librería de Nemesio Aramburu, Pamplona.

6-4

Indispensable en toda Escuela

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE

Matrícula, asistencia diaria, clasificación, conta-
bilidad y correspondencia

Este registro está sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco registros**, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El Registro Solana, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones,	3	ptas.	ejemplar.
Serie B, de 70 a 105 inscripciones,	3,50	ptas.	"
Serie C, de 105 a 140 inscripciones,	4	ptas.	"
Serie D, de 140 a 210 inscripciones,	5	ptas.	"